

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**CONSEJERIA DE TRABAJO Y EMPLEO****DELEGACION PROVINCIAL DE TOLEDO**

Visto el texto de la revisión salarial año 2010 del convenio colectivo de la empresa La Flor de Yébenes, S.L., número de Código de Convenio 4501152, suscrito, de una parte, por la representación de la Empresa y de otra, en nombre de los trabajadores, por la Central sindical U.G.T., firmado el día 10 de marzo de 2010 y presentado ante este Organismo en 24 de marzo de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3 de Real Decreto Legislativo 1 de 1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; artículo segundo del Real Decreto 1040 de 1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; artículo 8 del Decreto 92 de 2004, de 11 de mayo de 2004 por el que se establece la Estructura Orgánica y las Competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo y Decreto 77 de 2006, de 6 de junio de 2006, capítulo II, artículo 7, por el que se atribuyen competencias en materia de Cooperativas, Sociedades Laborales, Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales a los diferentes Organos de la Consejería de Trabajo y Empleo, esta Delegación Provincial de Trabajo y Empleo acuerda:

1.- Ordenar su inscripción en el libro registro de convenios colectivos y proceder al depósito del texto original del mismo en la sección de mediación, arbitraje y conciliación, con notificación a las partes negociadoras.

2.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Toledo 15 de febrero de 2006.-El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Pedro Antonio López Gómez.

ACTA

En Yébenes, siendo las 18,00 horas del día 10 de marzo de 2010, se reúnen en la sede de la empresa Flor de Yébenes, la Comisión Mixta de Convenio Colectivo de la empresa «Flor de Yébenes», y acuerdan:

1. Firmar la revisión salarial correspondiente al año 2009, fijando así la tabla salarial definitiva del año 2009, según artículo 5 del Convenio Colectivo de aplicación.

2. Firmar las tablas salariales provisionales del año 2010, según artículo 4 del Convenio Colectivo de aplicación.

3. Remitir dichas tablas Salariales a la Delegación Provincial de Trabajo de Toledo, a efectos de su depósito, registro y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

EMPRESARIOS:

- Don Juan Díaz Gómez.
- Don Antonio Ruiz Moreno.

ASESORES:

- Don Santiago López-Rey García-Rojo.

TRABAJADORES:

Por U.G.T.

- Don Jesús Valiente Herencia.

ASESORES:

- Don José Antonio de la Fuente Nogales.
- Don Javier Collado Díaz.

Siendo las 19,00 horas se levanta la sesión.

TABLA SALARIAL 2009 (Definitiva)
(incrementada un 1,5%)

C A T E G O R Í A S	€/día
Encargado general de Departamento y Técnico de Grado Superior	35,49
Encargado de Sección, Jefe de Sección y Técnico de Grado Medio	31,07
Encargado de Grupo y Capataz de Turno	26,51
Oficial de Primera	25,04
Oficial de Segunda	23,54
Ayudante y Auxiliar Administrativo	22,80
Subalterno	22,02
Peón	20,82

TABLA SALARIAL 2010 (provisional)
(incrementada un 3%)

C A T E G O R Í A S	€/día
Encargado general de Departamento y Técnico de Grado Superior	36,59
Encargado de Sección, Jefe de Sección y Técnico de Grado Medio	32,03
Encargado de Grupo y Capataz de Turno	27,33

C A T E G O R Í A S	€/día
Oficial de Segunda	24,27
Ayudante y Auxiliar Administrativo	23,50
Subalterno	22,70
Peón	21,46

N.º I.- 3724